

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Santander	247
Circular número 21. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el expediente de pensión a favor de doña Hermenegilda Chacón Aguirre, viuda del interventor de Fondos don Tomás A. Ríos González	24	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Circular número 22. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Castro Urdiales	246	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	247
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	247
Ministerio de la Gobernación		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	248
Decreto de 25 de febrero de 1955, por el que se suspende la aplicación del párrafo e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo que se refiere a las contrataciones de obras a cargo de aquéllas	246	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	248
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Entrambaguas, Los Corrales de Buelna, Los Tojos, Ruiloba, Santiurde de Toranzo, Potes y Luena	249
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Solórzano	252

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 21**

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, con fecha 18 de los corrientes, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión incoado por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), a favor de doña Hermenegilda Chacón Aguirre, viuda del interventor de Fondos don Tomás A. Ríos González.—Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, en sesión, según parece, de 28 de enero de 1955, acordó señalar a doña Hermenegilda Chacón Aguirre el haber de pensión de 5.717,25 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 22.869 pesetas. 2.º Que el causante, fallecido el 23 de agosto de 1954, prestó servicios en los Ayuntamientos de Reinosa (Santander) y Santa Coloma de Gramanet, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.—Vistos los artículos 92 y 93 y la disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927.—Considerando que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, con arreglo al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) Doña Hermenegilda Chacón Aguirre percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, el haber de pensión de 5.717,25 pesetas anuales, 476,43 pesetas al mes, con efectos desde el 1.º de septiembre de 1954. B) A dicha pensión deberán contribuir desde el 1.º de septiembre de 1954 y con las cuotas que se señalan, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Reinosa (Santander): cuota anual, 3.257,12 pesetas; cuota mensual, 271,42 pesetas.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona): cuota anual, 2.460,13 pesetas; cuota mensual, 205,01 pesetas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Reinosa.

Santander, 21 de marzo de 1955.

401

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 22

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Castro Urdiales, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Barrio de Urdiales, del pueblo de Castro Urdiales.

Zona que se declara sospechosa: El término municipal.

Zona de inmunización: mencionado término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Vacunación de todos los animales receptibles comprendidos en la zona de inmunización.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependencia, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 17 de marzo de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO'**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DECRETO**

El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, autorizó la revisión de precios de los contratos en que intervinieren las Corporaciones locales, siguiendo con ellos las directrices marcadas por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco para la contratación de los distintos Departamentos ministeriales.

Recientemente, el Decreto de trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, desarrollado por Orden de la Presidencia del Gobierno de siete de febrero de este mismo año, haciendo uso de la autorización conferida al Gobierno por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, hadejado en suspenso la aplicación de sus preceptos.

Es lógico mantener el paralelismo entre el régimen jurídico de la contratación administrativa local y el que rige en la esfera central. Las razones que han impulsado al Gobierno a suspender la vigencia de la Ley de revisión de precios tiene la misma virtualidad en el ámbito local. Se trata, en definitiva, de dos manifestaciones distintas de una misma actividad jurídica: la contratación administrativa. Los principios informadores de una y otra deben ser, por tanto, idénticos. Ninguna razón justificaría el otorgamiento por parte de las Corporaciones locales en favor de los contratistas de ventajas superiores a las que el propio Estado les reconoce. Ello podría dar lugar a consecuencias económicas lamentables, como sería la emigración de los contratistas desde la esfera central hacia la local, estableciéndose una suerte de competencia totalmente inadmisibles entre Corporaciones de Derecho público.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se suspende la aplicación del apartado e) del artículo cincuenta y siete del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

aprobado por Decreto de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, en lo que se refiere a las contrataciones de obras a cargo de aquéllas.

Artículo segundo.—Lo dispuesto en el artículo anterior será aplicable a todas las obras que no hayan sido adjudicadas definitivamente en la fecha de publicación del presente Decreto.

En las subastas de obras en que se haya efectuado la adjudicación provisional, se invitará al mejor postor a aceptar la contratación de la obra con renuncia expresa del derecho a solicitar la revisión de precios, y si esta invitación no fuese aceptada, quedará anulada la subasta y se procederá a convocarla nuevamente.

Artículo tercero.—Los concursos celebrados pendientes de adjudicación se anularán y se convocarán de nuevo. También quedarán anulados los anuncios

de subasta o concursos pendientes de celebración, siempre que no se ajusten a lo establecido en los artículos anteriores.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para que dicte las disposiciones complementarias que se estimen precisas para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de marzo de 1955).

398

ANUNCIOS OFICIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SANTANDER

Don Félix Valencia Pérez, maestro nacional propietario de la escuela nacional unitaria de niños de Rivero, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, se personará en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente citación, en este Centro, para recoger y contestar al pliego de cargos correspondiente al expediente gubernativo que se le sigue por abandono de destino, en la inteligencia de que, si dejara de hacerlo, de acuerdo con lo expresamente determinado en el artículo 201 del vigente Estatuto del Magisterio, se continuará la tramitación sin su intervención.

Santander, 21 de marzo de 1955.

El inspector, José María Barriuso.

402

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos—que actualmente se encuentran en periodo de ejecución de sentencia— a instancia de la Entidad "F. A. J. E.", Sociedad Limitada, contra don Saturnino Merodio Ovín, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días,

los bienes embargados a las resultas de dicho procedimiento, que consisten en dos coginetes de transmisión de telar completos (patines, casquillos de bronce en hierro y tapas de hierro forjado).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día trece del próximo mes de abril, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma, la cantidad de siete mil pesetas en que pericialmente fueron tasados los relacionados bienes; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que los mencionados bienes se encuentran depositados en don Francisco Escajedo, con residencia en esta capital, Rualasal, 15, piso primero.

Dado en Santander a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Daniel Cuevas Langa, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra la razón "Cartelera Gonda", de la que es director don Valentín Velar Cruz, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Lote primero.—Dos mesas de despacho, metálicas, con tapa de cristal, con 5 cajones cada una.

Un boureau paraguero.

Un tresillo, consistente en un sofá y tres sillas de asiento de cuerda.

Dos butacas de madera tapizadas en pana de color granate.

Tasado este lote en tres mil quinientas pesetas.

Lote segundo.—Diez cartelera colocadas en diversas fachadas de edificios de esta ciudad. Tasadas en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de abril próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos, en funciones del Juzgado número uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 210 de 1954, promovidos en este Juzgado por el procurador don Felipe Muriedas Castanedo, a nombre de don Roberto Sumillera Cimiano, vecino de Santander, contra don José María Pombo Quintana, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, en reclamación de mil quinientas tres pesetas con sesenta céntimos, importe del principal de la letra, base de la demanda, más setenta y una pesetas con diez céntimos, por gastos de protesto y giro y otras mil trescientas pesetas señaladas para intereses y costas, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que se describen a continuación:

Una moto marca "Montesa", D. 51, de 125 centímetros cúbicos y número del motor 2.143, la cual ha sido tasada pericialmente en ocho mil pesetas, y obra depositada en poder del demandado, domiciliado en Paseo de la Magdalena, número 1.

La expresada moto se saca a subasta por término de ocho días, señalándose para el remate el día doce de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subasta de bidones

Se sacan a pública subasta bidones vacíos en número aproximado de 14.517, procedentes de envases de aceite de soja, situados en las siguientes provincias: Alicante, 631; Barcelona, 6; Castellón, 294; Cuenca, 40; Jaén, 9.665; Madrid, 823; Palencia, 365; Santander, 766; Segovia, 88; Tarragona, 404; Valencia, 1.186; Vizcaya, 150; Zamora, 99;

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sita en Almagro, 33, Madrid, y en todas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, todos los días laborables, de 9,30 a 14 horas, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 20 de abril, a las 14 horas.

El material podrá examinarse en los depósitos correspondientes de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, durante las horas designadas por éstas.

La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1955, a las 12 horas, en el Salón de actos de la Comisaría General, Almagro, 33, Madrid.

El importe de estos anuncios será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1955. El jefe de los Servicios generales.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Modesto Linares Gomis, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre oposición a las operaciones particulares practicadas por el contador dirimente, en el juicio voluntario de testamentaria de don Agustín Gutiérrez Setién, vecino que fue de Liérganes, promovido por don Indalecio, doña Carmen doña Encarnación, doña Milagros y doña Pilar Gutiérrez Fernández y doña Ramona Fernández Cano,

representados por el procurador don Vicente Herrera Bermeoso, contra otros y la herencia yacente de doña Prudencia Gutiérrez Lavín, o sus herederos, o a los que se crean con derecho a su sucesión, todos ellos desconocidos e inciertos, se emplaza a dichos demandados por segunda vez y término de cinco días, para que comparezcan personándose en expresado juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, previniéndoles que, las copias de instrucción se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Santoña a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Modesto Linares Gomis.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Por virtud de lo dispuesto por providencia de este día, dictada en los autos de juicio de testamentaria, promovidos por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre de los herederos de don Celedonio Garma de Las Heras, que lo son su esposa doña Rosario Maluena García y sus hijos doña Magda - Amelia, don Florencio Eduardo y doña Blanca Elena Garma García; se cita y llama a don Vidal y doña Elena Garma de las Heras, herederos ausentes en paradero ignorado, de los cónyuges don Eduardo Garma García y doña Aniceta de las Heras Garma, comparezcan por sí o por medio de procurador con poder bastante, ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio de testamentaria expresado, entendiéndose que, si hubieren fallecido, podrán, en su caso, personarse los que fuesen sus herederos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente, en la villa de Laredo a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1954.

Sesión de 6 de octubre

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto extraordinario, tercer complementario al de transformación y mejora de los transportes urbanos, por un importe nivelado de 3.800.000,00 pesetas.

Sesión del día 6 de octubre

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Incluir en el inventario del patrimonio municipal una parcela de terreno procedente de la antigua calle de Ruamayor.

Adquirir del señor director de la Sala Delta quince láminas de aguas fuertes de Goya.

Autorizar a la empresa de publicidad "Llave" para instalar tres columnas-quioscos publicitarios en distintos lugares de la ciudad.

Abonar la indemnización por casa habitación al señor maestro de la sección a crear en la graduada de niños aneja a la del Magisterio.

Adquirir un molino triturador con destino a la cantera de Cueto.

Hacer suyo el informe de la Dirección General de Administración Local sobre asignación de jefaturas de Negociado.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año en curso.

Aprobar las tarifas que han de regir para la prolongación de la línea de trolebuses de Valdecilla a Peñacastillo.

Aprobar propuesta de la Alcaldía referente al lugar donde han de dar la vuelta los trolebuses que viniendo de Peñacastillo entran en la ciudad y señalando las paradas en el tramo Plaza de Valdevilla-Peñacastillo.

Modificar acuerdo de 13 de marzo del año en curso referente a cesión de terrenos en la Albericia a la Obra Social de la Falange.

Señalar las retribuciones que han de abonarse a los señores sanitarios de la Beneficencia muni-

cipal con motivo de la aplicación del nuevo Reglamento de Sanidad.

Subvencionar con la cantidad de seis mil pesetas a la Comisión de vecinos del pueblo de Peñacastillo que, en colaboración con este Ayuntamiento, están llevando a cabo la reparación de la carretera de dicho pueblo al cementerio del mismo.

Dar el pésame al concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Julio Jenaro Abín, por el reciente fallecimiento de su señor hermano don Antonio.

Sesión del día 20

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Elevar al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia la renuncia presentada por don Vicente de la Fuente Pardo a su cargo de concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, a los efectos del artículo 382 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 20

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aquietarse con la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, declarando la pérdida de la condición de concejales de este Excelentísimo Ayuntamiento de don Manuel Peña García y don Manuel Pascual Ortueta.

Conceder la cantidad de diez mil pesetas a don Sixto Córdoba Oña, para la edición del libro IV y último del Cancionero de la Montaña.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Amós de Escalante.

Anular el acuerdo plenario de 21 de noviembre de 1951, y declarar disponible el crédito de la partida 11 del capítulo 1.º, artículo 4.º del vigente presupuesto ordinario, así como otros extremos.

Contratar una operación de Tesorería con el Banco de Santander, con destino a la adquisición de un grupo transformador-rectificador para el Servicio de Transportes Urbanos.

Ratificar acuerdos plenarios aprobando las cuentas generales de liquidación de los siguientes presupuestos extraordinarios: Obras de urbanización de los Paseos de Canalejas y Menéndez Pelayo; obras de urbanización de las calles de Vargas, Calderón de la Barca, Escalante y Plaza de la

Esperanza; obras de urbanización de calles de la zona siniestrada; transformación y mejora de los transportes urbanos, y primer complementario al de transformación y mejora de los transportes urbanos.

Sesión del día 29

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Hacer constar las vacantes de señores concejales existentes hasta esta fecha en esta Excma. Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales e instrucción del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Sesión del día 10 de noviembre

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

No estimar procedente acceder a la sugerencia de la Excma. Diputación Provincial para que se dé el nombre de Pero Niño a una calle de la ciudad, en consideración a que llevará dicho nombre el Grupo de Viviendas que proyecta construir la Obra Sindical del Hogar entre las calles de Tantín y Guevara.

Dar el nombre de Simón Bolívar a la denominada actualmente Plaza del Cuadro.

Aprobar el contrato a formalizar con la Obra Sindical 18 de Julio, para la asistencia médica de los empleados municipales y sus familiares, elevándose la cuota a 12 pesetas por familia, por haberse aumentado los servicios.

Conceder un plus de ayuda familiar a los funcionarios municipales.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por el que se aprobó el estudio realizado por los señores interventor y depositario de estos fondos municipales, para la exacción directa por esta Excma. Corporación de los arbitrios sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria y de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Abonar atrasos por indemnización de casa habitación a varios maestros municipales.

Comprometerse a abonar indemnización por casa habitación a los maestros que regenten las Secciones que se proyectan crear en los Grupo de Ramón Pelayo, Fuente de la Salud y aneja del Magisterio.

Aprobar el extracto de la cuenta general referente a la situación en 30 de septiembre del año en curso, de la Empresa municipal de Transportes Urbanos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, en orden a la cesión de una faja de terreno por don Manuel Bringas Camino y demás copropietarios del solar número 10 de la acera de Amós de Escalante.

Aprobar propuesta de don Eleuterio López Muñiz, en orden a permuta de terrenos entre dicho señor de este Ayuntamiento.

Hacer suya la Corporación el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos, en orden al proyecto de delimitación de la zona de servicio del puerto, en la parte comprendida entre la calle de Rodríguez y el vértice Nordeste de la Dársena de Molnedo.

Expresar al teniente de alcalde, don José Manuel Ojeda López, el más sentido pésame de la Excelentísima Corporación por el reciente fallecimiento de un hijo.

Sesión del día 1 de diciembre

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Elevar la gratificación asignada al funcionario que asiste las sesiones en unión del señor secretario general.

Oponerse al juicio ejecutivo interpuesto contra este Excelentísimo Ayuntamiento por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para el cobro de un débito, y asignar abogado en Madrid para la defensa de los intereses municipales.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la Travesía de la calle de San Celedonio y otras.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de prolongación de la calle de San Simón, hasta el grupo escolar José María Pereda.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la pavimentación del último tramo de la calle del Río de la Pila.

Aprobar el proyecto de presupuesto para la pavimentación de la Plaza del Padre Rábago y calles afluentes.

Reconocer un crédito de doce mil pesetas para la adquisición de vistas áreas de la ciudad y sus negativos correspondientes, de la Empresa Trabajos Aéreos y Fotogramétricos de Barcelona.

Aceptar la propuesta del contratista don Ramón Sancifrián San Miguel para la liquidación total de las obras realizadas por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento.

Ratificarse en seguir percibiendo el impuesto para la prevención del Paro Obrero, así como los recargos especiales de la Décima y 4 por 100 de Ensanche.

Sesión del día 10

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aplicar a los señores veterinarios municipales los sueldos señalados por el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Resolver la petición instada por el bacteriólogo municipal don José Alonso Celada y Revuelta, sobre señalamiento de su haber base.

Aprobar el proyecto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior, modificando la distribución del aprobado anteriormente para las obras de la Casa Socorro y Consultorio municipal.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior para las obras de construcción de una galería de 396 nichos en el cementerio municipal de Ciriego.

Elevar a diez mil ptas., a partir del próximo ejercicio, la consignación que figura en presupuesto con destino a las atenciones del personal subalterno de la Escuela Profesional de Comercio.

Renovar con el Banco de Santander la cuenta de crédito para operaciones de Tesorería del presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1955, por un total de dos millones de pesetas.

Renovar con el Banco de Santander la cuenta de crédito para operaciones de Tesorería del segundo presupuesto extraordinario complementario al de transformación y mejora de los transportes urbanos, por un importe de pesetas 515.000.

Aprobar una transferencia de crédito en el presupuesto municipal de la Zona del Ensanche del ejercicio económico en curso.

Contribuir con la cantidad de diez mil pesetas a la campaña de Navidad.

Sesión del día 22

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local el cambio de denominación de las

cinco plazas de celadores de mercados que figuran en la Plantilla ideal, por la de cobradores de arbitrios.

Aprobar el proyecto redactado por el señor ingeniero Industrial municipal, para la instalación de alumbrado público en la Plaza de Velarde, acceso principal y fachadas con vistas al Paseo de Pereda.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se dejen sin efecto las subvenciones que se venían concediendo a las distintas Delegaciones de F. E. T. y de las J. O. N. S., entregándose el importe de las mismas a la Jefatura Provincial del Movimiento, para que se proceda a su distribución por dicha Jefatura.

Sesión del día 22

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1955, por un importe total de 41.846.263,31 pesetas.

Santander, 14 de febrero de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

Aprobado por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 16 de febrero de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Toma de posesión del concejal don José Sámano González.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del pasado año de 1954.

Aprobar la liquidación del presupuesto para gastos de administración de justicia del partido judicial, correspondiente al ejercicio de 1954.

Aprobar el presupuesto para gastos de administración de justicia del partido judicial, correspondiente al ejercicio de 1955.

Aprobar el concierto económico con el Real Santander, S. D., para el pago de la contribución de usos y consumos, por los par-

tidos que organice dicha sociedad durante el bienio 1955-56.

Santander, 22 de febrero de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 269

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 1955: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Contestar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo, expresando el agradecimiento de la Corporación por la celebración de los festivales artísticos en esta ciudad.

Adquirir dos ejemplares de la obra "En Marruecos Español y Tánger".

Pasar a la Comisión de Policía, Beneficencia y Transportes, para su estudio y propuesta, dos oficios del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas de esta provincia, manifestando que por don Manuel Ruiz Gosío y don Manuel Muñoz Lanza, se ha solicitado el establecimiento de líneas regulares de viajeros entre Pésués y Santander y Liencres y Santander, respectivamente.

Autorizar a la S. A. Electra de Viesgo para la poda de los árboles de varias calles y paseos de la ciudad.

Pasar a la oficina interventora, para su libramiento, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para que abone este Ayuntamiento la cantidad de 14.395,89 pesetas por los gastos realizados con motivo de las últimas elecciones municipales.

Acceder al franccionamiento solicitado por doña Adela Fernández Regatillo, para el pago de la cuota que adeuda por Contribuciones especiales.

Girar a nombre del nuevo propietario del piso 1.º derecha de la casa número 9 de la calle de Tánlin, el último plazo que queda pendiente de la cuota aplicada a repetido piso por contribuciones especiales.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Barahona Fernández, contra el acuerdo municipal de 2 de febrero último.

Pasar a la Secretaría general, para su informe, instancia de don Angel Gabriel Martínez y Alfonso de Celis, sobre ocupación de terrenos.

Autorizar a don Manuel San Martín Nava, propietario de la Cervecería La Austriaca, para llevar a efecto la construcción de un cerramiento vítreo, como ampliación de referido establecimiento.

Designar al presidente de la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para que represente a este Ayuntamiento en la Comisión de Extensión Cultural.

Resolver la petición de Comercial Nestlé, S. A., sobre exención de la tasa por prestación del Servicio de inspección de alimentos sobre la leche condensada.

Aprobar un informe emitido por los señores interventor de estos fondos municipales y letrado consistorial, sobre exención de tributación por utilidades de las retribuciones de varios empleados municipales.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de marzo y anteriores.

Hacer suyo el informe emitido por el señor arquitecto municipal del interior, en orden al proyecto formulado por la Junta de Obras del Puerto, para la construcción de un edificio destinado a estación marítima y oficinas de aquella Junta.

Ampliar el Tribunal designado para juzgar el concurso - examen para la provisión de tres plazas vacantes de cobradores de arbitrios, con un representante de la Comisión de Caballeros Mutilados por la Patria.

Acceder a lo solicitado por don Modesto Cabello Canal, concediéndole un depósito doméstico.

Excluir a don Fernando Uriarte Merino, con domicilio en la calle del Marqués de Santillana, número 49, bajo, de la matrícula del arbitrio con fin no fiscal sobre subidas de humos por las fachadas de los edificios.

Devolver a don Amador Toca Ricalde, propietario de la droguería instalada en la calle de J. Monasterio, número 14, la cantidad de 189 pesetas, indebidamente satisfechas por el concepto de canon anual de toldos del pasado año.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Ricardo López Bezanilla, don Eloy Isla, don Ignacio Peña, don Jesús Merino y U. C. I. S. A.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Contribuir con la cantidad de 3.000 pesetas para la adquisición de la Cruz del Mérito Naval de Tercera clase que será ofrecida al ilustrísimo señor don Aquiles Vial, comandante militar de Marina de esta plaza, a quien recientemente le ha sido concedida.

Facultar a la Alcaldía para que señale la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento a la adquisición de la Gran Cruz de Cisneros que será ofrecida al excelentísimo señor don Jacobo Roldán Losada, Gobernador civil de esta provincia, a quien recientemente le ha sido concedida.

Santander, 9 de marzo de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 347

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer semestre del corriente año:

Sesión del día 9 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar los arbitrios municipales del 17,20 por 100 sobre el líquido imponible de urbana, y el 8 por 100 sobre rústica y pecuaria, según Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Acordar remitir certificación de este acuerdo al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Sesión del día 10 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el proyecto formado para la confección del presupuesto del corriente año de 1954.

Dada cuenta de la instancia presentada por don José Manuel Baldor Gómez, vecino de Ríotuerto, solicitando una parcela de terreno en el pueblo de Navajeda, de una área, para edificar, la Corporación acuerda pase a informe de la Junta vecinal de indicado pueblo.

Aprobar los quinquenios que solicitan los dos auxiliares y el portero de este Ayuntamiento.

Sesión del 20 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Recibido el informe de la Junta vecinal del pueblo de Navajeda, la Corporación acuerda desestimar la instancia de don José Manuel Baldor Gómez.

Sesión del día 22 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del escrito presentado por don José Manuel Baldor Gómez, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del 20 de febrero, la Corporación desestima dicho escrito, dejando firme y subsistente el acuerdo adoptado.

Se acuerda aprobar los expedientes de prórroga de 1.ª clase.

El auxiliar don Emilio de la Calle Rojas solicita pasar a situación de excedente voluntario, acogándose a lo prescrito en el artículo 62 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordando la Corporación conceder dicha excedencia y que esta plaza quede amortizada.

Sesión del día 10 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la instancia presentada por doña Serafina González Rozadilla, esposa del enfermo Jesús Ibáñez Terán, solicitando la inclusión en la Beneficencia municipal, la Corporación, una vez informada, acuerda incluir a esta familia en la Beneficencia municipal.

Acordar consignar en presupuesto 12,000 pesetas que se calcula el aumento de sueldos al personal de Beneficencia municipal, de conformidad con la Ley de 30 de marzo de 1954.

Se acuerda solicitar la administración y cobranza por los arbitrios de urbana, rústica y pecuaria, directamente por este Ayuntamiento.

Entrambasaguas, 24 de septiembre de 1954.—El secretario, E. de la Calle.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.322

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por este Ayuntamiento nuevo presupuesto extraordinario formado para las obras de reforma de las casas de La Pontanilla y aportación municipal para la

casa del médico, queda expuesto al público referido documento en esta Secretaría, por término de quince días.

Durante expresado plazo podrán presentarse en esta oficina para el ilustrísimo señor delegado de Hacienda las reclamaciones que se estimen procedentes por quienes se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, y por los motivos expresados en el número 3 del 669 de la misma.

Los Corrales de Buelna, 16 de marzo de 1955.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 394

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Se pone en conocimiento de todos los hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteraciones en su riqueza rústica, pecuaria y urbana en este Municipio, deberán presentar la documentación correspondiente antes del día 9 de abril, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Tojos a 18 de marzo de 1955.—El alcalde, Ramón González. 395

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito para atender obligaciones de carácter urgente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba a 12 de marzo de 1955. El alcalde (ilegible). 387

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir el actual ejercicio de 1955, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie, contra dicho documento.

Santiurde de Toranzo, 14 de marzo de 1955.—El alcalde, Ruiz Miguel. 389

AYUNTAMIENTO DE POTES

Los contribuyentes por riqueza rústica, pecuaria y urbana, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las correspondientes declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten las transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda, antes del día 15 de abril próximo.

Potes, 15 de marzo de 1955.—El alcalde, Manuel María Palacios. 391

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de este término y hacendados forasteros, que hasta el día 10 del próximo mes de abril, podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento altas y bajas de fincas rústicas y urbanas, sin perjuicio que estas últimas pueden presentarse todos los meses, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago del impuesto de derechos reales.

Luena, 18 de marzo de 1955.—El alcalde (ilegible). 392

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SOLORZANO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el día 30 del actual, a las once en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1954.

3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año

4.º Aprobación del presupuesto para 1955.

5.º Ruegos y preguntas.

Solórzano, 22 de marzo de 1955. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101.50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER